



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE NUEVOS PESCANTES EN PLATAFORMA ADOSADA DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nº Expediente:</b> INV25-0135                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Título del expediente:</b> Nuevos pescantes en plataforma adosada Dique del Oeste del puerto de Palma                                                                                                                                                                            |
| <b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tipo de contrato:</b> Obra                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. |
| <b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 147.289,45 €                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 178.220,23 €                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Valor estimado del contrato:</b> 147.289,45 €                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 123.870,43 €                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Importe adjudicado con IVA:</b> 149.883,22 €                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo de ejecución:</b> Sesenta (60) días                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Prórrogas:</b> N/A                                                                                                                                                                                                                                                               |

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 30 de junio de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de **Nuevos pescantes en plataforma adosada Dique del Oeste del puerto de Palma**, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (147.289,45 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de sesenta (60) días desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 1 de julio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 24 de julio de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

| Empresa                                | NIF       | Fecha límite | Fecha y hora Presentación |
|----------------------------------------|-----------|--------------|---------------------------|
| REFORTAN SERVICIOS, S.L.               | B02494839 | 22/07/2026   | 22/07/2026<br>(12.12 h)   |
| THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | B90468612 | 22/07/2026   | 22/07/2026<br>(12.50 h)   |



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas REFORTTRAN SERVICIOS, S.L. y THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 24 de julio de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

| Empresa Licitadora                     | Precio       | Plazo de Garantía de la obra |
|----------------------------------------|--------------|------------------------------|
| REFORTTRAN SERVICIOS, S.L.             | 135.800,00 € | 5 años                       |
| THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 123.870,43 € | 5 años                       |

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

|                                                                                            |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº empresas licitadoras:                                                                   | 2                                                                                                                  |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (70 %):<br>3. Plazo de garantía obra (30%):<br>4. Total: | 1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.<br>2. 123.870,43 € (70 Puntos)<br>4. 5 años (30 Puntos)<br>6. 100 Puntos |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (70 %):<br>3. Plazo de garantía obra (30%):<br>4. Total: | 1. REFORTTRAN SERVICIOS, S.L.<br>2. 135.800,00 € (32,83 Puntos)<br>4. 5 años (30 Puntos)<br>6. 62,83 Puntos        |

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de *Nuevos pescantes en plataforma adosada Dique del Oeste del puerto de Palma*, a favor de la entidad **THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**, con NIF nº B90468612, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de ciento veintitrés mil ochocientos setenta euros con cuarenta y tres céntimos (123.870,43 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cinco (5) años, mejorando en cuatro (4) lo establecido en el pliego.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución SA de Seguros



y Reaseguros, con referencia 4.381.630 e importe de seis mil ciento noventa y tres euros con cincuenta y dos céntimos (6.193,52 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. Nº67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 24 de julio de 2026.
2. Adjudicar el contrato de obra de *Nuevos pescantes en plataforma adosada Dique del Oeste del puerto de Palma*, a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con NIF nº B90468612, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ciento veintitrés mil ochocientos setenta euros con cuarenta y tres céntimos (123.870,43 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía cinco (5) años, mejorando en cuatro (4) lo establecido en el pliego.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., por haber



resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*